



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, cuatro (4) de enero de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Custodia y Cuidado Personal radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00071 – 00,
INFORMANDO: Que el Defensor de familia del I.C.B.F. Regional Guainía allega informe escrito. Sírvese proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, cuatro (4) de enero de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito del recibido el tres (3) de enero recién pasado, allegado por el Dr. CAMILO CANTILLO SOLANO, con el que informa que intervendrá en favor de la niña E.J.R.S. y que se acoge a los hechos y pretensiones de la Demanda.-

En virtud a lo expuesto, **córrasele** traslado de la contestación a las partes, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

RAD. 2021-00071
LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza